Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN DIRECTIVA** **SANCIÓN ORDENANZA**
Versión. 0	Vigencia: 07-2014

Pereira, veintisiete (27) de diciembre dos mil diecinueve (2019)

SANCIONADA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 031
(Diciembre 12 del 2019)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CADENA DE CAFÉ ESPECIAL DE ORIGEN RISARALDA, DE ALTA CALIDAD Y APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador

GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Vo. Bo. **María Mercedes Ríos Ayala**
Director de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisión Legal: **Renán Sánchez Álvarez**
Profesional Especializado

SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 031
(Diciembre 12 del 2019)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CADENA DE CAFÉ ESPECIAL DE ORIGEN RISARALDA, DE ALTA CALIDAD Y APOYO AL SISTEMA PRODUCTIVO CAFETERO EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política; y, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 - Código de Régimen Departamental.

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Establecer Estrategias para Fortalecer la Cadena de Café Especial, de origen Risaralda, de Alta Calidad y Apoyo al Sistema Productivo Cafetero en el marco del Paisaje Cultural Cafetero en el departamento de Risaralda, las cuales tienen como objetivo general mejorar la productividad y la competitividad de los caficultores del departamento con programas de educación, tecnología, innovación, emprendimiento y desarrollo del sector cafetero.

ARTÍCULO 2°: Los objetivos específicos definidos para la ordenanza son:

1.- Programas de Educación:

a.) Educar a través de talleres en la materia al gremio de la caficultura en la siembra, recolección, procesamiento, comercialización y venta del producto final de óptima calidad.

b) Contribuir a desarrollar capacidades en la comunidad para producir café de alta calidad.

c.) Interacción con los caficultores del departamento en actividades relacionadas con la calidad del café y la importancia de producir un café de alta calidad en el departamento de Risaralda con el fin de llegar a los mercados internacionales.

d.) Incentivar a la comunidad cafetera para producir un café especial de alta calidad de óptima calidad que trascenderá las fronteras de nuestro país.

2.- Fortalecimiento de la cadena de café de alta calidad de Risaralda:

a.) Fortalecer a las asociaciones de café especial de alta calidad, quienes se han venido esforzando en sus labores productivas para producir un café de excelente calidad, con características de aroma, sabor, fragancia y consistencia para ser competitivos en el mercado nacional e internacional, buscando asegurar la calidad del grano desde el cultivo, a través de buenas prácticas agrícolas en los diferentes procesos y logrando una caficultura sostenible.

b.) Apoyar el posicionamiento y comercialización de la estrategia adoptada por el Comité de Cafeteros de Risaralda "*Risaralda Diversidad de Perfiles*" con el propósito de posicionar el café especial de alta calidad de Risaralda en los mercados nacionales e internacionales, a través del mercadeo y comercialización del café con el apoyo de Procolombia, las cámaras de comercio nacionales e hispanas en el mundo.

c.) Promocionar el café especial de alta calidad de Risaralda a través de un portafolio empresarial virtual y motivar a los caficultores a través de eventos tales como concurso de la mejor taza de café de Risaralda y participación en las ferias nacionales e internacionales sobre la materia para dar a conocer nuestro producto final de óptima calidad.

d.) Promover la cultura del consumo interno del café especial de alta calidad de Risaralda y el desarrollo de empresas productivas de café de alta calidad del departamento.

e.) Fortalecer de la cadena de café especial de alta calidad y apoyo del sistema productivo de café en el marco del Paisaje Cultural Cafetero de Risaralda como una estrategia de desarrollo económico y social de impacto para el turismo de la región.

ARTÍCULO 3°: Las Estrategias para Fortalecer la Cadena de Café Especial de Alta Calidad y Apoyo al Sistema Productivo Cafetero en el marco del Paisaje Cultural Cafetero en el departamento de Risaralda serán implementadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Departamento.

ARTÍCULO 4°: **Mesa Técnica Departamental de Café Especial de Alta Calidad de Risaralda.** Autorizar por el término de tres (3) meses al gobernador del departamento de Risaralda, para conformar la Mesa Técnica Departamental de Café Especial de Alta Calidad de Risaralda que será responsable de adelantar las acciones de seguimiento, evaluación y ajustes a las Estrategias para Fortalecer la Cadena de Café Especial de Alta Calidad y Apoyo al Sistema Productivo Cafetero en el marco del Paisaje Cultural Cafetero en el departamento de Risaralda, coordinada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento.

La Mesa Técnica Departamental de Café Especial de Alta Calidad de Risaralda estará integrada por el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Departamento, los Secretarios de Educación, Hacienda, Desarrollo Económico y Planeación del Departamento, tendrán representación el Comité de Cafeteros de Risaralda, un representante de la cadena y la participación del clúster de café de Risaralda,

ARTÍCULO 5°: Para la implementación de las Estrategias para Fortalecer la Cadena de Café Especial de Alta Calidad y Apoyo al Sistema Productivo Cafetero en el marco del Paisaje Cultural Cafetero en el departamento de Risaralda, las fuentes de financiación son diversas. En tanto que se puede presupuestar con recursos públicos como privados.

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pereira, a los doce (12) días días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

FERNAN CAICEDO CUERO
Presidente

OSCAR FABIAN VALENCIA CIRO
Secretario General

JAIRO DE J. BUSTAMAMNTE RAMIREZ